

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

6 FEB. 2022

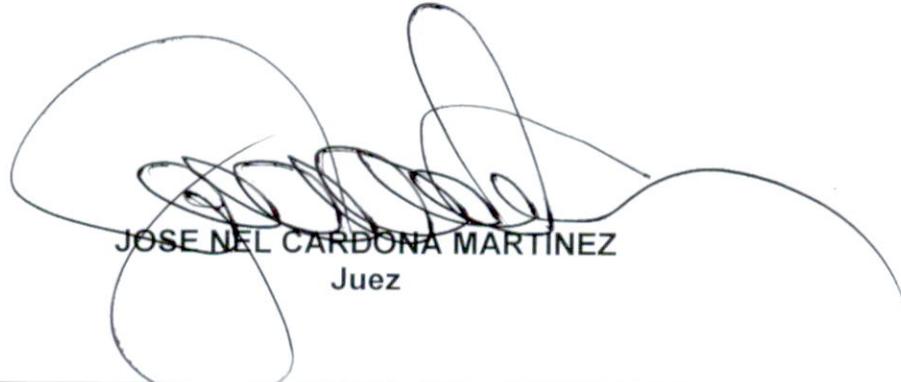
Referencia: 110014003081-2020-0070300

Previo a resolver, apórtese copia del documento en donde se haya facultado a FIDUCIARIA CENTRAL S.A. para actuar como vocera del FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES-ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION.

De conformidad a la documental aportada, el despacho acepta la renuncia presentada por el abogado ALEJANDRO ORTÍZ PELAEZ al poder a él conferido por la entidad demandante. COOPROSOL.

Previo a reconocer personería a la abogada MARTHA PATRICIA OLAYA, dese cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del presente proveído.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

7 FEB. 2022